

Cumpliendo lo ordenado en su
atq. telegrama oficial postal de
13 del corriente mes, recibido en es-
ta Alcaldia con fecha 18 del
mismo, tengo el honor de mani-
festar a V. S. que Rafael Sebastian
los bienes que posee en este ter-
mino municipal, consisten en tie-
rra, o sea campos, y unos edificios,
cuyo valor se calcula en diez
mil pesetas.

Dios gu. a V. S. m. a.
Portafructo, 21 de mayo de 1941.

El Alcalde

Juan Valero



Ilmo. Sr. Presidente del Tribunal Regional
de Responsabilidad Política.



Diligencia. - Doy cuenta al Tribunal de la comunicaci3n que antecede. Zaragoza trece de Diciembre de mil novecientos cuarenta y uno.

San Agustín

A C U E R D O . - Zaragoza trece de Diciembre de mil novecientos cuarenta y uno.

Señores
G^a Santandreu
Martín
Guillén

La anterior comunicaci3n, sirva de cabeza del expediente que se formará al encartado Rafael Sebastian ; y recit3nse las diligencias recibidas al Juez Instructor Provincial de Teruel para que

las complete con los informes y declaraciones que falten, averigüe el actual paradero de dicho inculpado, practicando si hubiere regresado a España las actuaciones del artículo 49 de la Ley y aportando datos familiares y de bienes, ordenando en su caso la tasaci3n pericial de éstos y la publicaci3n de edictos en los periódicos oficiales; y dése el parte dispuesto en el artículo 44, al Tribunal Nacional de Responsabilidades Políticas.

Lo acordaron los Sres. expresados al margen y firma el Sr. Presidente, de que certifico.

M/

J. Santandreu

José Ill.º San Agustín

Diligencia. - En el mismo día se cumplió lo anteriormente ordenado, certifico.

[Signature]



RESPONSABILIDADES POLÍTICAS
JUZGADO INSTRUCTOR PROVINCIAL

TERUEL



Núm. _____

ILMO. SR.:

Tengo el honor de acusar recibo a V. I. de
la orden de proceder y documentos contra
D. *Rafael Sebastián*

exp. número *3459* como incurso en la
Ley de Responsabilidades Políticas de 9 de
Febrero de 1939.

Con esta fecha se inicia el expediente
oportuno.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Teruel *23* de *Noviembre* de 1941

EL JUEZ INSTRUCTOR PROVINCIAL,

Ilmo. Sr. Presidente del Tribunal Regional de Responsabilidades
Políticas de